



**APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

DECRETO N° (S) 01066.-

CHILLÁN VIEJO, 14 de septiembre de 2010

VISTOS:

- a) Solicitud N° 072 de fecha 14.09.2010, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16/12/2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, RUN 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán el día martes 14 de septiembre del 2010, a continuación de su jornada habitual de trabajo, desde las 17:35 a las 18:20 horas, con la finalidad de asistir a sesión del Honorable Concejo Municipal.
2. Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, autoriza 45 minutos de labores extraordinarias, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.
3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 55 minutos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/csn

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**